



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

## **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

### **Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 11/2025 "ID 475671 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA BARRIO APARECIDA**

En la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día 23 de octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la UOC, donde los miembros del Comité fijan reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN DE Menor Cuantia Nacional (MCN) N° 11/2025 "ID 475671 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA BARRIO APARECIDA**

#### **INTRODUCCION.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- Liz Allende
- Maria Angelica Vera

#### **ANTECEDENTES.**

a-ID: 475671

b-Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 521, F.F. 30, O.F. 11, del Presupuesto General de la Municipalidad de Emboscada para el Ejercicio Fiscal 2025.

c-Monto total previsto: Gs. 315.371.473.-, CDP N° 1082 de fecha 26/09/2025.

d-Solicitud de Contratación: según nota, dictamen técnico N° 09/2025 y especificaciones técnicas de la Intendencia Municipal y Proyectista y Fiscalizados de fecha 27 de septiembre del 2025.

e-Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 366/2025 de fecha 25 de septiembre del 2025.

f-Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN MCM 11/2025 de fecha 27 de septiembre del 2025.

g-Sistema de Adjudicación: Por LOTE

h-Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.

i- Fecha de Publicación: 10-10-2025 - 17:26

#### **ACTO DE APERTURA DE OFERTA**

  
Liz M. Allende Mora  
Comité de Evaluación

  
Maria Angelica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

El día 23 del mes de octubre del 2025 a las 07:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 11/2025 "ID 475671 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA BARRIO APARECIDA, en la sala de la Unidad Operativa de Contrataciones, se recibieron dos (2) sobres de ofertas, perteneciente a las firmas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Giovanni fabrizio elizaur nicolicchia ruc.: 3182269-0	Gs. 317.016.101
2	Rufo Gabriel Marín Passerini Ruc.: 4665793-2	Gs. 316.886.065

## **OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

Se verifican observaciones de los oferentes en el Acta de Apertura.

### **Observación a la oferta: 3182269-0 - GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
En el tramo 1 que es de Isabel Pascottini en el ítem 10 se encuentra con decimales.	4665793-2 - RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	Gustavo Arrua	2025-10-23 08:25:15
En el tramo 2 en el ítem 10 se encuentra con decimales.			
En el tramo 3 en el ítem 2-5 y 10 se encuentra con decimales.			

Luego de verificar el ítem 10 del tramo 1, 2 y 3 de la oferta del oferente Giovanni Fabrizio Elizaur, no se observan decimales ni en su precio unitario, ni en su precio total.

### **Observación a la oferta: 4665793-2 - RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La línea de crédito no está aprobada por un banco. El balance general no cuenta con la firma de un contador.	3182269-0 - GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA	Giovanni Elizaur	2025-10-23 08:25:15





# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Luego de las verificaciones realizadas por el Sr. Giovanni Elizaur se verifican los documentos donde se constata que la empresa de RM del Señor Rufo Gabriel Marín presenta un documento (folio 73 de su oferta) en el cual acredita la empresa Credi agil que el Sr. Rufo Marin cuenta con Linea de crédito disponible de un monto superior a 70.000.000 millones de guaraníes  
Referente a la segunda observación, la empresa RM del Sr. Rufo Marin presenta los balances del año 2022 – 2023 -2024 los cuales están descargados con el formato descargado desde el portal de la DNIT. El pliego de bases y condiciones no solicita la firma de un contador/a, la misma cuenta con la firma del representante.

**Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:**

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24**

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART, 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de lectrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de manoferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta etenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Liz M.  Allende Mora  
Comité de Evaluación

  
María Angélica Vera  
Comité de Evaluación




# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUZ	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA

Liz M.  Allende Mora  
Comité de Evaluación

  
María Angélica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

## EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

El Comité de evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.

  
Liz M. Aliende Mora  
Comité de Evaluación

  
María Angélica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Se verificaron los datos de los oferentes participantes conforme a la normativa vigente, conforme a la Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, según se adjunta al presente Informe de Evaluación.

<b>Requisitos exigidos en el PBC</b>	<b>GIOVANNI ELIZUR NICOLICCHIA</b>	<b>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</b>
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple	Cumple
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: <a href="https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico">https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico</a> :	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación procedió a verificar los datos de los representantes de las distintas ofertas participantes, si no registran datos, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22. Se procedió a consultar los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	4665793	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
GIOVANNI ELIZAU NICOLICCHIA	GIOVANNI ELIZAU NICOLICCHIA	3182269	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Seguidamente el Comité verificara en la pagina [https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion\\_proveedor/busquedaInhabilitado\\_sProveedor](https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitado_sProveedor)

**RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC 4665793-2**

The screenshot shows the DNPC (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) website. The search results for 'Búsqueda de Inhabilitados' are displayed. The search criteria include 'Ruc: 4665793-2'. The results section shows 'No existen registros.' (No records exist).

Liz M. Allende Mora  
Comité de Evaluación

Maria Angelica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

GIOVANNI ELIZUR NICOLICCHIA RUC 3182269-0

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

www.contrataciones.gov.py

Busqueda rápida

Mas usados: Carga de Líneas P..

Ruth Analia Diaz Caceres [4207978-1083] - Convocante - Código SICP 1083

### Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:	<input type="text"/>	Inhabilitación hasta:	<input type="text"/>
Ruc:	<input type="text" value="3182269-0"/>	Razón social:	<input type="text"/>

### Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Se confirma que los oferentes participantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia del Art. 19 de su Decreto reglamentario.

## **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC y Adendas**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe. –

## **CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

**No se detectó errores aritméticos en las ofertas.**

## **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se aplicará el margen de preferencia nacional.

*La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por autoridad competente. A*

Liz M. Attende Mora  
Comité de Evaluación

María Angélica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

*fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.*

*La Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016, establece en el Artículo 3°: "Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web [www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py), en el link correspondiente de acceso a consultas.*

*Acto seguido, el Comité de Evaluación procedió a la verificación documental para la aplicación del margen de preferencia nacional conforme a la normativa vigente, conforme a la información extraída del Portal Web del Ministerio de Industria y Comercio:*

Conforme a los procedimientos establecidos para la evaluación, se procede a analizar los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentados por las empresas oferentes en relación con el beneficio del margen de preferencia:

1. Oferente Giovanni Elizaur }

El oferente presenta CPEN con la descripción de servicios de contrucciones de autopistas (exceptos autopists elevadas) empedrados calles y carreteras. Vinculación directa entre la descripción del CPEN presentado y el objeto de la licitación.

Conforme al artículo 7 de la Resolución MIC N° 87/2019 y el Decreto N° 9649/12. El CPEN emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para el oferente RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI fue generado con N° de certificado 211085. Por tanto, se acoge al beneficio del margen de preferencia.

2. Oferente: RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI

El oferente presenta CPEN con la descripción de servicios de contrucciones de autopistas (exceptos autopists elevadas) empedrados calles y carreteras. Vinculación directa entre la descripción del CPEN presentado y el objeto de la licitación.

Conforme al artículo 7 de la Resolución MIC N° 87/2019 y el Decreto N° 9649/12. El CPEN emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para el oferente RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI fue generado con N° de certificado 210482. Por tanto, se acoge al beneficio del margen de preferencia.

## **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024**

**De acuerdo a las bases establecidas en el PBC *ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO*: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores**



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego de estas verificaciones, y procediendo a aplicar el margen de preferencia conforme a su análisis, y ubicándose las ofertas en orden numérico de menor a mayor, verificándose que la empresa RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI cuenta con la oferta más baja en precio, la cual se toma para su verificación y análisis y se procede a seleccionar la misma a los efectos de verificar el cumplimiento en los demás requisitos de la Convocante.

N°	OFERENTE	
1	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	Lote 1 105.678.220 Lote 2 gs. 118.819.073 Lote 3 92.388.772 Total gs. Gs. 316.886.065

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se procede a seleccionar a la oferta más baja atendiendo lo expuesto en el punto **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024**, que en este caso corresponde a la empresa: **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.**

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.**

Liz M.  Allende Mora  
Comité de Evaluación

  
María Angélica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

	<b>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</b>
	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

<b>Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:</b>	<b>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</b>
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-	CUMPLE
Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultado de los años 2022, 2023, 2024 firmado por un contador matriculado.	CUMPLE
Constancia de RUC.-	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes**

**índices:**

<b>Requisitos Mínimos</b>	<b>Documentación requerida</b>	<b>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</b>
	<b>Oferente individual</b>	
<b>Coficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <b>2022-2023-2024</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

Liz M. Allende Mora  
Comité de Evaluación

María Angélica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	<u>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</u>
	Oferente individual	
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2022-2023-2024</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
<p>Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20% del monto total ofertado</b>. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras</p>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	<u>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</u>
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE

Liz M.  Allende Mora  
Comité de Evaluación

  
María Angélica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	<u>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</u>
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Acta de recepción definitiva de los contratos presentados como experiencia de la empresa.-	
Constancia de buen desempeño de la empresa, de clientes de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.-	CUMPLE

## EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		<u>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</u>
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
El Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>70%</b> . El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

## • EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:

  
Liz M. Alfende Mora  
Comité de Evaluación

  
María Angélica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		<b>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</b>
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE -
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: construcción de empedrados	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

**El oferente cumple con los requisitos de Experiencia General y Especifica solicitadas en el PBC. -**

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Liz M. Allende Mora  
Comité de Evaluación

Maria Angélica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

<b>Requisitos Documentales:</b>	<b><u>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</u></b>
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Contrato de los funcionarios declarados por la empresa, cuyo vinculo sea comprobado a travez del documento solicitado.-	CUMPLE

**El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC. -**

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

<b>Requisitos documentales del presente criterio:</b>	<b><u>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</u></b>
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

<b><u>Requisitos Mínimos</u></b>	<b>Documentación requerida</b>		<b><u>RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI</u></b>
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: contar con camión tumba, un camión doble eje de hasta 10 toneladas como mínimo, hormigonera, carretilla,	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y	CUMPLE.

Liz M. Attende Mora  
Comité de Evaluación

Maria Angelica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

escalera, mazo, andamios y otras herramientas menores Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		"Cronograma de Utilización de Equipos"	
--	--	--	--

## **El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC. - Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Emboscada para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado/ de Disponibilidad Presupuestaria N° 1025/2025 ,el objeto de gasto 521 30 011 3 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 9/2025 ID N° 460433 REFACCIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTES N° 3 SAN AGUSTÍN DE LA EMBOSCADA DE LOS PARDOS LIBRES. -, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 7021/2022.

### **11) Conclusión**

Que, teniendo en cuenta el sistema de evaluación CUMPLE y NO CUMPLE aplicada en nuestro régimen de compras públicas, surge que la firma RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC: 4665793-2 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que habiendo constatado el cumplimiento total por parte del Oferente RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI RUC: 4665793-2 de las condiciones mencionadas, corresponde proceder conforme al Art. 75 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 2264/24, punto 4, que dicta: *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”, y. El Decreto N° 9823/23 Reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

### **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Liz M. Aliende Mora  
Comité de Evaluación

María Angélica Vera  
Comité de Evaluación



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

---

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**.

**Precio Total de sugerencia de Adjudicación:** Gs. Gs. 316.886.065 (GUARANÍES TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO). IVA incluido. -----

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 16:00 horas del 25/10/2025.-

**Liz Allende**  
Comité Evaluador

**María Angélica Vera**  
Comité evaluador